



Área: Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Departamento: Secretaría Ejecutiva del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales
Nº de expediente: 2026 CNV_01 000035
Órgano competente: Concejal delegado del área PD Alcalde

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la asociación ASIES 2026.

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente 2026 CNV_01 000035, relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la asociación ASIES, promovido por el Servicio de Igualdad y Juventud y, atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

1º.- El presente convenio tiene como finalidad otorgar una subvención a la asociación ASIES para financiar un programa desarrollando unas jornadas de sensibilización y formación dirigidas a jóvenes en institutos para la prevención de la violencia machista y el absoluto rechazo a ésta, trabajando el concepto de "nueva masculinidad sensible al maltrato a las mujeres" con lo que se pretende sensibilizar y formar acerca de la violencia por razón de género, por orientación sexual y otras discriminaciones en la adolescencia, trabajando la prevención desde diversas líneas estratégicas para construir nuevas masculinidades alejadas del rol de dominio y control, base de la violencia machista, y así favorecer el empoderamiento de las mujeres, concediendo para ello una subvención nominativa por importe de 3.000,00 €.

2º.- La Asociación ASIES, es una asociación sin ánimo de lucro que cuenta entre sus fines promover y efectuar cuantas actividades sean precisas para la formación, educación y coeducación en materia de igualdad entre los sexos; evitar la violencia de género a través de la prevención reeducando y acercando valores de igualdad a la población y colaborar con instituciones para erradicar la violencia de género.

3º.- Este convenio se enmarca dentro de las líneas de actuación del VI Plan Municipal integral de Igualdad y Contra la Violencia de Género, dentro del Área:

1.- Igualdad entre Mujeres y hombre, en la Línea de actuación 2.- Educación y cultura para la Igualdad, se contempla como objetivo general "Favorecer el proceso de cambio social hacia una ciudadanía igualitaria en derechos y oportunidades a través de la educación y la cultura" y se recoge como objetivo específico 1 "Educar en valores de igualdad entre hombres y mujeres".

4º.- Consta en el expediente el preceptivo informe favorable de Asesoría Jurídica e Intervención General, incorporándose informe al respecto, y los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias de la AEAT y con la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. - Esta subvención está nominativamente contemplada en el presupuesto general del Ayuntamiento de Valladolid del ejercicio 2026 y en el PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2026/2028 del Ayuntamiento de Valladolid, aprobado por el Pleno Municipal, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 8 de la LGS, en la línea de subvenciones del área 10. Personas Mayores, Familias y Servicios Sociales, por importe de 3.000 €.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SKPOBZDYS444YONARJ6AY	Fecha	15/06/2026 13:25:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SKPOBZDYS444YONARJ6AY	Página	1/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SJFYFVNVWEI4YWVI4BA4Q	Fecha y Hora	15/06/2026 14:30:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJFYFVNVWEI4YWVI4BA4Q	Página	1/4



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores,
Familia y Servicios Sociales

Dicho convenio ha sido incluido en el Plan operativo anual de Subvenciones del año 2026 aprobado por Decreto 2026/2135 de 9 de bril de 2026 por importe de 3.000,00 €, imputación que se estima congruente con el objeto a lograr.

La subvención articulada a través del presente convenio se ha dado de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, con código 896938

SEGUNDO. - El pago de las subvenciones articuladas a través del presente convenio se realizará de forma anticipada de conformidad con el art. 88.2 del RD 887/2006 de 21 de julio, del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, al financiar programas de acción social, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro que no disponen de recursos suficientes para anticipar la financiación de las actividades objeto del convenio.

No se exige la constitución de garantía de conformidad con el art. 42.1 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la base reguladora. 5.2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid y de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

TERCERO. - Las actuaciones que se plantean en el proyecto se encuentran dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda de la ONU 2030, concretamente en los siguientes: Objetivo 5. Igualdad de género. Objetivo 4. Educación en Igualdad

CUARTO. - Esta actividad se ampara en la competencia municipal atribuida en el apartado o) del artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, y que incluye como competencias propias del municipio las "actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género".

Asimismo dentro del VI Plan Municipal integral de Igualdad y Contra la Violencia de Género, dentro del Área 1.- Igualdad entre Mujeres y hombre, en la Línea de actuación 2.- Educación y cultura para la Igualdad, se contempla como objetivo general "Favorecer el proceso de cambio social hacia una ciudadanía igualitaria en derechos y oportunidades a través de la educación y la cultura" y se recoge como objetivo específico 1 "Educar en valores de igualdad entre hombres y mujeres".

QUINTO. - Este convenio, de conformidad con lo establecido en el art.47.2.c) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, es un convenio a suscribir entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado, en este caso el Ayuntamiento de Valladolid y ASIES y queda, por tanto, excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, según lo dispuesto en su art. 6.

SEXTO. - Visto lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones; en el Reglamento de la Ley General de subvenciones aprobado por RD887/2006, de 21 de julio; y en los arts. 3 y 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006.

SÉPTIMO. - El órgano competente para la aprobación de este expediente es el Concejal Delegado del área de acuerdo con lo establecido el art. 9 B) del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid aprobado por el Pleno el 10 de febrero de 2006 y los Decretos de delegación de competencias, en concreto, el Decreto nº 5251 de fecha 3 de julio, establece que el Concejal Delegado del área es competente para la "iniciación, ordenación, instrucción y resolución de procedimientos de concesión de subvenciones dentro de su materia competencial que correspondan a la Alcaldía".

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y la adecuación a la legalidad del convenio en cuestión, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

Código Seguro de Verificación	IVVH3SKPOBZDYS444YONARJ6AY	Fecha	15/06/2026 13:25:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SKPOBZDYS444YONARJ6AY	Página	2/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SJFYFVNVWEI4YWVVI4BA4Q	Fecha y Hora	15/06/2026 14:30:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJFYFVNVWEI4YWVVI4BA4Q	Página	2/4



Ayuntamiento de ValladolidÁrea de Personas Mayores,
Familia y Servicios SocialesOFICINA DE REGISTRO
INTERDEPARTAMENTAL

ENTRADA

15/06/2026 14:30

2026011486

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid y la asociación ASIES para la realización de jornadas de sensibilización y formación dirigidas a jóvenes en institutos para la prevención de la violencia machista y el absoluto rechazo a ésta. El texto que se aprueba consta en el expediente como documento número DUODÉCIMO.

Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

El Ayuntamiento de Valladolid se compromete a:

- Participar en las tareas asignadas a la comisión técnica de desarrollo y seguimiento del convenio previstas en la cláusula correspondiente.
- Realizar el seguimiento del desarrollo de las actividades subvencionadas según lo indicado en este convenio relativo al seguimiento de este.
- Llevar a cabo la labor de control, inspección y vigilancia del cumplimiento del convenio y de comprobación de que las actividades desarrolladas por la asociación se ajusten a las finalidades propias del convenio.
- Transferir a la Asociación ASIES, la cantidad de tres mil euros (3.000,00 €) para la ejecución del convenio, consignadas en la aplicación presupuestaria 10.2315.489.39 del presupuesto municipal de 2026, destinada a la cofinanciación del proyecto durante el ejercicio 2026

Las obligaciones de ASIES se recogen pormenorizadamente en el convenio y fundamentalmente se refieren a:

- La ejecución del programa objeto de este convenio conforme a los objetivos, metodología y actividades del Proyecto obrante en el expediente y que refiere la realización de jornadas formativas con la temática, estructura y destinatarios descritos en el proyecto
- Destinar íntegramente la cantidad concedida en el presente convenio a las actividades señaladas.
- Asistir a las reuniones de seguimiento que se convoquen por parte del Ayuntamiento de Valladolid.
- Las actividades que la entidad se obliga a llevar a cabo se definen pormenorizadamente en el proyecto presentado por la entidad.
- La entidad dispondrá de los recursos humanos, materiales y de infraestructura necesarios para el desarrollo del proyecto, que pondrá a disposición del desarrollo de este.
- La entidad aportará a la ejecución del convenio la cantidad de 200 euros anuales, un 6,25% del total del proyecto anual (3.200,00 €) según el presupuesto presentado.
- Así como destinar íntegramente la cantidad concedida en el presente convenio a las actividades señaladas.

Las actividades que la entidad se obliga a llevar a cabo se definen pormenorizadamente en el proyecto presentado por la entidad.

La duración de este convenio se extiende desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2026, según recoge en su cláusula SÉPTIMA.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la comisión de seguimiento del convenio, prevista en la cláusula quinta del mismo, integrada por un representante de cada una de las partes, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid al miembro siguientes:

- Directora del Servicio de Igualdad y Juventud, o persona en quien delegue.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SKPOBZDYS444YONARJ6AY	Fecha	15/06/2026 13:25:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SKPOBZDYS444YONARJ6AY	Página	3/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SJFYFVNVWEI4YWVI4BA4Q	Fecha y Hora	15/06/2026 14:30:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJFYFVNVWEI4YWVI4BA4Q	Página	3/4



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Personas Mayores,
Familia y Servicios Sociales

TERCERO: Anticipar el abono del 100% del importe de la subvención y en consecuencia autorizar, comprometer y reconocer gasto por importe de 3.000,00 € a favor de ASIES, con NIF nº G47665666, con cargo a la partida presupuestaria 10.2315.489.39 del Presupuesto municipal del ejercicio de 2026.

El pago de la cantidad se abonará, según la cláusula segunda del convenio, en un único anticipo del 100% de la subvención, a la firma del convenio, una vez justificado el gasto de la subvención otorgada el año anterior

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el convenio que se aprueba y se cita en el punto primero del presente acuerdo revestirá la forma de cuenta justificativa simplificada del gasto realizado, conforme se determina en el citado convenio.

CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

QUINTO: Notificar la presente resolución y comunicar que, contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternatively, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano de este Ayuntamiento que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio."

Documento firmado electrónicamente por la Jefa de la Secretaría Ejecutiva, el Director del Área, el Concejal Delegado del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, y el Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid, o quienes legalmente les sustituyan

Código Seguro de Verificación	IVVH3SKPOBZDYS444YONARJ6AY	Fecha	15/06/2026 13:25:52
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Firmante	FÉLIX MORO GONZALO		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SKPOBZDYS444YONARJ6AY	Página	4/4



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SJFYFVNVWEI4YWVI4BA4Q	Fecha y Hora	15/06/2026 14:30:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SJFYFVNVWEI4YWVI4BA4Q	Página	4/4

